

ACUERDO PRIMERA PRUEBA

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. Andrés Rodríguez Benot

SECRETARIO: D. Alfonso Ortega Giménez

VOCAL: Dª Ángeles Lara Aguado

En Jerez de la Frontera, a 3 de febrero de 2025, siendo las 12:15 horas (**hora de inicio**), reunidos los miembros reseñados al margen de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de la Categoría de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor (DC5594) del área de conocimiento Derecho internacional privado, constituyen la Comisión para juzgar la prueba del concurso reseñado y formulan la siguiente valoración cuantificada, indicándose para cada persona candidata la puntuación de los miembros de esta, sin que sea posible la abstención.

Personas aspirantes que han superado la primera prueba:

D. Antonio Merchán Murillo

Se convoca a las personas aspirantes que han superado la primera prueba a la realización de la segunda prueba que tendrá lugar el 3 de febrero de 2025, a las ~~8:00~~ <sup>8:45</sup> horas, en el salón de grados del edificio de servicios comunes de la Facultad de Derecho, Jerez de la Frontera.

Concluido el acto, siendo las ~~8:45~~ <sup>8:45</sup> horas (**hora fin**) del día 3 de febrero de 2025 se levanta por la Presidencia la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y la firma de todos los asistentes

Contra el presente acuerdo, si impide continuar con el procedimiento, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector a través del procedimiento telemático específico habilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE,



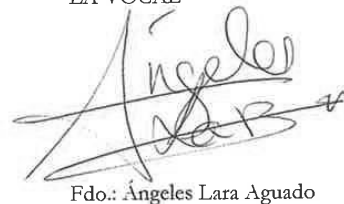
Fdo.: Andrés Rodríguez Benot

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alfonso Ortega Giménez

LA VOCAL



Fdo.: Ángeles Lara Aguado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEELILJ6NZSVJQU5MH52RAE	Fecha	03/02/2025 14:43:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Copia electrónica auténtica de documento papel
Firmado por	UNIVERSIDAD DE CADIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VEELILJ6NZSVJQU5MH52RAE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VEELILJ6NZSVJQU5MH52RAE</a>	Página	9/52

